

Semestre I	Semestre II	Semestre III	Semestre IV	Semestre V	Semestre VI	Semestre VII	Semestre VIII
Seminario de Investigación DIEO-0301 16-300-0   16	Proyecto de Investigación I DIEO-0303 16-300-0   16	Proyecto de Investigación II DIEO-0304 16-300-0   16	Proyecto de Investigación III DIEO-0305 16-300-0   16	Proyecto de Investigación IV DIEO-0306 16-300-0   16	Examen Predoctoral DIEO-0307 0-160-0   8	Proyecto de Investigación V DIEO-0308 16-300-0   16	Tesis DIEO-0309 0-1040-0   52

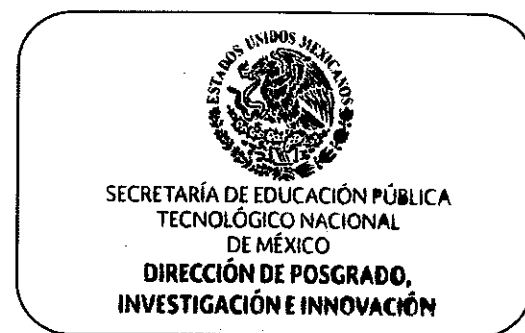
Seminario Predoctoral DIEO-0302 0-160-0   8
---

Actividades Complementarias DIEO-02xx 48-60-0   0
---

Descripción:

Nombre de la Asignatura
Clave de la Asignatura
Horas: [Docencia]-[Trabajo Independiente Significativo]-[Trabajo Profesional Supervisado]   [Créditos]

*SJ*



Adicionales:

- El Seminario Predoctoral puede ser programado ya sea en el Semestre I o en el Semestre II, según sean los requerimientos del posgrado.
- Las Actividades Complementarias [Inglés, Asignaturas Optativas] no tienen valor en créditos y no son de carácter obligatorio. La asignación es acordada por el claustro doctoral, con base a los requerimientos del Programa de Posgrado y las características académicas del estudiante. Las materias optativas, podrán basarse en las contenidas en el documento denominado Catálogos Generales de Asignaturas para Programas de Posgrado, y en las propuestas realizadas por el claustro doctoral. Teniendo en cuenta que las adecuaciones cumplan con los estándares de calidad esperados para un posgrado a nivel doctorado. Las Actividades Complementarias podrán ser programadas entre el Semestre I y el Semestre V. La cantidad de Actividades Complementarias por semestre, deberá estar entre un rango de 0 a 2 según se acuerde para cada estudiante.
- Las Estancias no tienen valor en créditos y no son de carácter obligatorio. La programación e implementación es definida por el Director de Tesis y aprobada por el claustro doctoral con base en los avances del proyecto de investigación. Así también, se deberá contemplar la compatibilidad del proyecto con la Estancia, las condiciones del estudiante y la viabilidad a culminar el plan de trabajo en tiempo y forma. La(s) Estancia(s) podrá(n) ser programada(s) entre el Semestre II y el Semestre VII, con un periodo de duración definido por el Director de tesis. La clave de cada Estancia será DIEO-02xx, con horas "yy-yy-yy | 0" asignadas en acorde a los requerimientos reales de la estancia.
- La totalidad de los créditos de "Tesis" serán asignados, una vez presentado y aprobado el examen de grado.
- En la Clave de la(s) asignatura(s) y/o de la(s) Estancia(s), el texto "xx" se refiere a un número consecutivo a dos dígitos propuesto a criterio y único a cada actividad.
- Cualquier actividad no prevista en la presente, deberá quedar formalmente justificada para ser autorizada por el claustro doctoral.